



DECRETO N° 291/ 2022 D.E.

Aldea María Luisa, 10 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Expte N° 3281/2022 y Facturas “B” N° 00003-000003665 y “B” 00002-00000012;

CONSIDERANDO:

Que, la **Factura “B” N° 00003-000003665** asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 00/100 (\$393.249,00) y corresponde a la compra de 190,1820 Lts de Nafta Súper a \$154,23 x Lt. (\$29.331,77); 1196,6370 Lts. de GasOil Evolux Diesel a \$195,34 x Lt. (\$233.751,07) y 418,5080 Lts. de GasOil V-POWER DIESEL a 236,04 x Lt. (\$98.784,63)

Que la **Factura “B” 00002-00000012** asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVEVIENTOS SETENTA con 00/100 (\$77.970,00) corresponde a la compra de Aceites, Lubricantes y una Batería Hardbat 12V/90ª de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 3281/2022;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de las Facturas N° 00003-00003665 y “B” 00002-00000012 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE con 00/100 (\$471.219,00) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, por la compra de 190,1820 Lts de Nafta Súper a \$154,23 x Lt. (\$29.331,77); 1196,6370 Lts. de GasOil Evolux Diesel a \$195,34 x Lt. (\$233.751,07) y 418,5080 Lts. de GasOil V-POWER DIESEL a 236,04 x Lt. (\$98.784,63) y la compra de Aceites, Lubricantes y una Batería Hardbat 12V/90ª de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 3281/2022. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese. -

